

En Dicha Coma acordado Recientemente en el Mes
de la Nueva de Navarra propia de Francisco Cle
mente: y Como era prohibido el abandono que han
hecho y hacen los Dueños de corporaciones de las dhas
tablas validas de las puestas q. dicen las dhas. dicha una
Ciudad para que puedan valerse a dichos Meses las q.
no pueden ser tan absolutas Como las han gradua
do para Siempre Sean lo mismo alguna vez por
dichos motivos que hoyan por parte de uno, con la
su dependencia y abandono Explicado que trae la Re
sulta Relacionada en perjuicio de la Coma publica
y Contra las dhas. intenciones de esta Ciudad lo hace
preveer y a Su Coma Señor Governador Presidente
para que se tome la providencia que tengan por
conveniente a fin de que aunque subsistan las d.
defensas q. dhas. sean con la limitacion de que
no citando en forma de causas y tengan pre
sion de estar en las tablas y oficinas con respon
sabilidad formal las corporaciones del Mes, y se
clarasen los perjuicios perjuicios que Expressa y se
Remiten en beneficio de dicha Coma Publica

